

# INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 12 de Marzo del 2014

Señores

Accionistas de

**AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.**

Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2013, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias que soporte los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y su adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

He obtenido de la administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha., el flujo de efectivo y las notas a los Estados Financieros.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

Los activos fijos excepto terrenos se deprecian al método de línea recta utilizando la tasa de depreciación basada en la vida útil estimada de los bienes.

El activo biológico de banano se presenta a su valor razonable e incluye los costos incurridos en la siembra inicial.

Los activos por Impuestos corrientes corresponden al 2% sobre el total de sus ventas del impuesto a la renta único para actividad productiva de banano y al Crédito Tributario del IVA por ser proveedores directos de exportación. Se están haciendo los trámites respectivos para su recuperación. Estamos a la espera de las resoluciones del SRI.

Las cuentas x cobrar corresponden a préstamos realizados a empleados, clientes y a compañías relacionadas,



Las cuentas por pagar corresponden a valores por pagar a proveedores, debidamente soportadas por facturas y a prestamos con compañías relacionadas.

Las obligaciones acumuladas con la administración tributaria incluyen las retenciones en la fuente, IVA y provision impuesto a la renta. En relación a este impuesto el art.27 de la LRTI agregado por la Ley s/n publicado en el R.O. 583-s del 24 de nov.2011 se establece que los ingresos provenientes de la producción y cultivo de babano estará sujetos al impuesto único sobre la renta del 2% sobre el total de las ventas brutas. Los adquirentes efectuarán la respectiva retención la misma que se constituirá en crédito tributario para el referido impuesto.

Las obligaciones con empleados corresponden a las provisiones de beneficios sociales, aportes al IESS.

La provision por Jubilación Patronal y Desahucio está registrado en base al estudio actuarial determinando por un profesional independiente.

Durante este ejercicio económico la compañía obtuvo un resultado negativo.

Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.

Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones, los Libros de Actas de Juntas de Accionistas cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

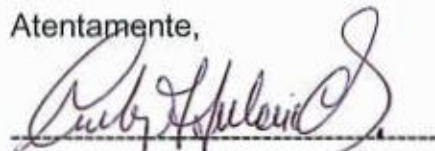
Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basado en los exámenes realizados, los Estados Financieros de **AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Atentamente,



**Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga**  
**C.I. # 1702962141**